



CONSTANCIA: Informo al señor juez, que el día 23 de junio de 2023. Se solicitó el retiro de la demanda.

Calarcá, Quindío; 6 de julio de 2023

YESENIA JURADO GARCIA

Secretaria.

Calarcá Quindío, Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Rdo. N° 63-130-4003-002-**2023-00169-00**
Int. 1418

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: CLAUDIA LORENA BERMUDEZ
ASUNTO: ACEPTA RETIRO DEMANDA

Vista la anterior constancia secretarial, se acepta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el retiro de la presente demanda, sin necesidad de ordenar desglose alguno, habida cuenta que la demanda fue presentada de manera virtual, vía correo electrónico de este Estrado Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

Juez

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 07
DEL 07 DE JULIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7c4e3277ef67217fef66f101daaa67e96529ffe1acd370712e300bd904e6414**

Documento generado en 06/07/2023 03:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>